

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.040, SOBRE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE DICEN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (CEI 52).

**SESIÓN N° 15, CELEBRADA EL DÍA LUNES 5 DE JULIO DE 2021
DE 15:04 A 16:32 HORAS.**

SUMARIO: Se escuchó a la Presidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública, señora Pilar Ibaceta Garrido; al Presidente de la Federación Nacional de Asistentes de la Educación y miembro de CNAEP Chile, señor Miguel Gaete de la Fuente; al Presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Corporaciones Municipales de Educación y Presidente de la CNAEP Chile, señor Enrique Dayne Hidalgo, y a la Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, señora Claudia Trillo Molina.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la primera parte de la sesión el diputado Luis Pardo Sainz (Presidente Titular) y la segunda parte el diputado Mario Venegas Cárdenas (Presidente Accidental). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante la señora Fabiola Urbina Rouse y como Secretaria Ejecutiva la señora Teresita Sandoval Lagos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron vía remota los diputados y diputadas integrantes de la Comisión señora Cristina Girardi Lavín, y señores Sergio Bobadilla Muñoz, Juan Fuenzalida Cobo, Cosme Mellado Pino, Luis Pardo Sainz, Gustavo Sanhueza Dueñas y Juan Santana Castillo. Asistieron presencialmente los diputados Leonidas Romero Sáez y Mario Venegas Cárdenas.

Concurrieron la Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, señora Claudia Trillo Molina; la Presidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública (CNAEP Chile), señora Pilar Ibaceta Garrido, acompañada de la trabajadora de Jardines Infantiles VTF, señora Sandra Umazor; el Presidente de la Federación Nacional de Asistentes de la Educación (FENADEP) y miembro de la CNAEP Chile, señor Miguel Gaete de la Fuente, y el Presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Corporaciones Municipales de Educación (FENASICOM) y Presidente de la CNAEP Chile, señor Enrique Dayne Hidalgo. Asimismo, participó la Directora de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera, acompañada del Jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero Labra, y del asesor, señor Guillermo Said Yarur.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 13ª se declara aprobada. El acta de la sesión 14ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

IV.- CUENTA

Se recibió el siguiente documento:

1.- Correo electrónico de la Presidenta de la Asociación de Funcionarios del Servicio Local de Educación Pública de Puerto Cordillera, señora Adriana Vega, a través del cual excusa su inasistencia a esta sesión por motivos personales.

-Se tomó conocimiento.

V.- ACUERDOS

Se acordó solicitar el asentimiento de la Sala para ampliar el mandato por 30 días, a contar del 7 de julio de 2021, fecha en que expira el plazo original, en razón de existir trámites y audiencias pendientes que no han podido llevarse a cabo por haberse interpuesto algunos lunes feriados, y que demandan un tiempo adicional de trabajo de la Comisión.

VI.- ORDEN DEL DÍA

Se escuchó a la Presidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública, señora Pilar Ibaceta Garrido; al Presidente de la Federación Nacional de Asistentes de la Educación y miembro de CNAEP Chile, señor Miguel Gaete de la Fuente; al Presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Corporaciones Municipales de Educación y Presidente de la CNAEP Chile, señor Enrique Dayne Hidalgo, y a la Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, señora Claudia Trillo Molina.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:32 horas.

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES
IRREGULARIDADES COMETIDAS EN IMPLEMENTACIÓN DE LEY SOBRE
NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE
EDUCACIÓN PÚBLICA (CEI 52)**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y telemática)

Sesión 15ª, celebrada en lunes 5 de julio de 2021,
de 15:04 a 16:32 horas.

Preside el diputado Luis Pardo.

Preside de manera accidental el diputado Mario Venegas.

Asiste la diputada Cristina Girardi, y los diputados Sergio Bobadilla, Cosme Mellado, Leonidas Romero, Gustavo Sanhueza, Juan Santana y Enrique van Rysselberghe.

Concurren, en calidad de invitados, la presidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública, señora Pilar Ibaceta; acompañada por la trabajadora de jardines infantiles VTF, señora Sandra Umanzor; el presidente de la Federación Nacional de Asistentes de la Educación, señor Miguel Gaete; el presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Corporaciones Municipales de Educación y presidente de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública, señor Enrique Dayne, la directora ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, señora Claudia Trillo; la directora de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe; acompañada por el jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero, y el asesor señor Guillermo Said.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 13ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 14ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, solicito prorrogar la comisión por un mes, dado que hemos tenido muchos lunes feriados.

Creo que hay algunos invitados que sería relevante escuchar. No hemos recibido a ninguna agrupación de apoderadas y apoderados de los distintos servicios; creo que todavía faltan invitados relevantes, además de escuchar a Hacienda, que en algún minuto invitamos, pero no pudieron venir. Por tal motivo, reitero mi solicitud de prórroga de la comisión por un mes.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- De acuerdo. Lo hemos conversado con otros integrantes de la comisión.

Propongo pedir prórroga por 30 días, pero vamos a tratar de consensuar a los invitados, porque igual tendremos por delante unas dos o tres sesiones, como máximo, a una de las cuales deberíamos invitar al ministro de Educación y considerar a aquellos que no hemos recibido hasta ahora.

¿Habría acuerdo para solicitar una prórroga por 30 días?

Acordado.

A continuación le pido al diputado Mario Venegas que me reemplace en la presidencia, porque integro otra comisión investigadora en la cual debo intervenir. Probablemente, tendrá que reemplazarme durante toda la sesión.

El diputado Mario Venegas quedará a cargo para que pueda recibir a nuestros invitados, a quienes también les ofrezco las excusas del caso.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Con el mayor de los gustos cumpliré la tarea, señor Presidente.

Aprovecho de saludar a todos y a todas, especialmente a nuestra directora de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe; al asesor Guillermo Said y a todos los dirigentes. De manera muy especial saludo a un antiguo dirigente, al señor Miguel Gaete, de la zona de Ñuble, quien hoy está con nosotros.

Esta sesión ha sido citada con el objeto de continuar con la investigación, al tenor del mandato otorgado por la Sala.

En razón de lo anterior, escucharemos a los siguientes invitados: a la presidenta de la Federación VTF de la Región

de O'Higgins y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública (CNAEP Chile), señora Pilar Ibaceta.

Bienvenida.

La señora **IBACETA**, doña Pilar (presidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública) [vía telemática].- Buenas tardes.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Está muy oscura su imagen; espero que la podamos ver mejor.

Tiene la palabra, señora Ibaceta.

La señora **IBACETA**, doña Pilar (presidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las diputadas, a los diputados presentes y a los dirigentes, especialmente al diputado Cosme Mellado, pues gracias a él estamos en esta Comisión, porque se la jugó para que la Federación VTF de la Región de O'Higgins y la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública (CNAEP Chile) estuvieran presentes.

En esta oportunidad me acompaña la vicepresidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins, señora Sandra Umanzor.

La señora **UMANZOR**, doña Sandra (vicepresidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins).- Señor Presidente, agradecemos su invitación y, por su intermedio, saludo a todos los presentes, especialmente al diputado Cosme Mellado.

Esperamos que esta sea una instancia muy productiva y que escuchen nuestra visión como trabajadoras de los jardines VTF de la región.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Bienvenida, señora Sandra Umanzor.

Continúe con el uso de la palabra, señora Ibaceta.

La señora **IBACETA**, doña Pilar (presidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública).- Señor Presidente, la Federación participa con la Confederación y con varias otras organizaciones, de norte a sur.

En nuestra presentación hablaremos de la implementación de los diferentes servicios locales de todo el país.

Financiamiento.

La implementación de la ley no contempla una inyección importante de recursos, desde una decisión y voluntad del Estado, para que una nueva educación pública funcione.

Incertidumbre laboral.

En la actualidad, para el funcionamiento de los jardines infantiles, se aplica el decreto N° 315, que establece un

coeficiente para atender a los párvulos, pero se crea una incertidumbre, dado que se aplicará el decreto N° 241, que modifica el coeficiente de adulto por niño y niña, por manual de transferencia de fondo.

Graves errores administrativos.

Existe un perjuicio en cuanto a materiales, infraestructura y mantención de los establecimientos.

Los funcionarios ingresan con carpetas incompletas y su relación contractual, a la fecha, no ha sido suscrita por su nuevo empleador (Código del Trabajo).

En algunos servicios aún no se homologan remuneraciones, pago de bienios y bono de desempeño laboral, de acuerdo con el Estatuto de los Asistentes de la Educación.

A la fecha, las funcionarias de los jardines VTF (SLEP) del país, han sido marginadas de los beneficios del reajuste al sector público.

En algunos lugares aún no se implementan los servicios de bienestar.

Educación inicial invisible.

Se ha excluido a la comunidad educativa del plan anual de SLEP. Además, faltan programas de capacitación en trabajo con niños con necesidades educativas especiales, bases curriculares y un marco para la buena enseñanza.

Asimismo, son traspasadas con el mismo sistema de financiamiento para los jardines infantiles VTF. (75 por ciento de asistencia para alcanzar el ciento por ciento de la subvención traspasada).

En su gran mayoría, los establecimientos, tanto salas cuna como jardines infantiles, son traspasados sin reconocimiento oficial y sin recursos para obtener el RO.

Se encuentran en funcionamiento los servicios locales de Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Gabriela Mistral, Andalién Sur, Chinchorro, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue.

Nuestras propuestas:

Detener el proceso del traspaso; establecer un sistema de financiamiento basal, en igualdad con Junji e Integra; desagregar la ley N° 21.109, Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, de creación de los SLEP, ley N° 21.040, y, por último, que los beneficios establecidos en la ley N° 21.109, se reciba con o sin traspaso, a las funcionarias de los jardines vía transferencia de fondo.

Enseguida, señor Presidente, pido que le conceda el uso de la palabra a la señora Sandra Umazor

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, señora Sandra.

La señora **UMANZOR**, doña Sandra (vicepresidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins) [vía telemática].- Señor Presidente, como trabajadoras de jardines VTF, vemos con harta incertidumbre el traspaso a los servicios locales de educación pública, principalmente, porque vemos que no hay un cambio del paradigma de la educación inicial, sobre todo de los jardines VTF. Esta modificación afecta solo a los jardines VTF; los Junji y los Integra siguen con su programa de forma normal. Nosotros, en cambio, nos traspasamos a esto, pero seguimos con el sistema de vóucher.

La diferencia entre el valor párvulo de un niño Junji e Integra es abismal. Ustedes saben que existe alrededor de un 30 por ciento de diferencia entre el valor de un Junji y un Integra.

Lamentablemente, al irnos al sistema de los servicios locales, no contamos con la inyección de recursos que daban las municipalidades. Actualmente, el déficit que tiene el programa VTF es asumido por las municipalidades, por las fundaciones o por las corporaciones de educación. Sin embargo, una vez traspasados a los servicios locales, no pierde ese apoyo financiero.

Otra gran preocupación es la estabilidad laboral de las funcionarias, con la aplicación de un nuevo decreto de coeficiente técnico. Eso ya se está viendo en los otros servicios locales. Nosotros no queremos vivirlo, como Cachapoal Costa. Esa es nuestra gran preocupación como trabajadoras.

Otro aspecto que nos preocupa es la falta de capacitación para poder aplicar las nuevas políticas educativas, sobre todo en los jardines VTF. Entonces, nos vemos en desmedro respecto de los otros programas educativos, como son Junji e Integra. Seguimos con un sistema de financiamiento, a través de asistencia, respecto del cual se necesita sobre un 75 por ciento, del ciento por ciento, que no alcanza para cubrir todas las necesidades que tienen los jardines infantiles, lo que tiene muy preocupadas a las trabajadoras.

Además, vemos que, al menos en la Región de O'Higgins, de los 99 jardines infantiles, 15 necesitan reposición total, pero no hemos visto ninguna solución ni propuesta respecto de dónde saldrán los recursos para esos establecimientos. Asimismo, tampoco sabemos qué va a pasar con esas trabajadoras, en este instante.

En cuanto al reconocimiento oficial, más o menos, el 40 por ciento de los jardines está trabajando para obtenerlo.

Sabemos que la ley debe aplicarse, pero creemos que debe haber un cambio en la forma de financiamiento de los jardines infantiles VTF. Debemos buscar otras fórmulas de financiamiento, ya que nuevamente estamos invisibilizados en los servicios locales, en cuanto a nuestras realidades y necesidades. Necesitamos un estatuto que asuma realmente las

particularidades que tienen nuestro programa educativo y nuestras funcionarias.

Tampoco quedan claros algunos beneficios legales, como los derechos a sala cuna, ni la forma en que se están implementando en los nuevos servicios locales de educación pública.

Los beneficios considerados para nosotros en el estatuto de los asistentes de la educación son casi nulos, ninguno. Nuevamente, somos invisibilizadas como trabajadoras en un estatuto que no da respuesta a ninguna de nuestras reales necesidades, de modo que esa es nuestra gran preocupación. Creemos que debería existir un sistema de educación inicial único que contemple las particularidades que tiene nuestro programa, que es muy diferente al de la educación básica y media. Todavía existen trabajadoras que se desempeñan laboralmente durante 40 o 45 horas semanales. En consecuencia, queremos un estatuto y una educación pública que recojan las particularidades y las necesidades de la educación inicial.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el presidente de la Federación Nacional de Asistentes de la Educación (Fenadep) y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública (CNAEP), señor Miguel Gaete de la Fuente.

El señor **GAETE** (presidente de la Federación Nacional de Asistentes de la Educación y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los integrantes de esta Comisión Especial Investigadora y agradezco su invitación, que nos permite dar nuestra opinión sobre este cambio de administración, que entendemos que es mucho más que eso.

Reconozco y valoro el trabajo profesional y político que han realizado en estos meses, pues, aún respondiendo fielmente a un mandato acotado, han dado lugar a espacios de opinión situados más allá del marco de la investigación, lo que se traduce en un enriquecimiento del debate, con aportes efectuados por diversas unidades, para encauzar definitivamente a la nueva administración de la educación pública hacia los nobles fines contenidos en el espíritu de la ley N° 21.040.

Por supuesto que se hace necesario responder a los 12 puntos contenidos en el Oficio N° 15.685, de 15 de julio de 2020, que refrendan los 65 honorables diputados y diputadas.

Respecto de los asistentes de la educación se ha generado una polémica, en cuanto habría sectores que aprueban y otros que desaprobaban la instalación de los servicios locales de educación pública.

Para los primeros es importante su puesta en marcha, y así tener derecho a los beneficios que contempla la ley N° 21.109. En cambio, para los segundos significa un alto riesgo de pérdida de empleo en un plazo breve.

El estatuto de los asistentes de la educación es débil en ese sentido, pues los beneficios puntuales que reclaman los primeros no dependen de dicho cuerpo legal, sino de los tiempos definidos en la ley N° 21.040. Así es como esa espera, que ha sido larga, se podría prolongar indefinidamente en el tiempo.

Por otra parte, la instalación de los servicios locales implica, en muchos casos, una amenaza cierta de cesantía, como indica el estatuto en su artículo 33, que, incluso, no da lugar a indemnización alguna, o por razones totalmente ajenas a la responsabilidad funcionaria, como lo establece el artículo 44, con los transitorios octavo y decimoquinto.

Los cocientes determinados para las dotaciones mediante la resolución exenta N° 3.775 fueron establecidos en diciembre de 2017. Esa inestabilidad también está dada en el artículo 46 de la ley N° 21.040, y en el artículo transitorio 42.

Evidentemente, es imposible hacer una interpretación favorable, y es difícil presentar una propuesta de solución, porque se trata de dos leyes que están concatenadas y que se requiere desagregar, pues en esos puntos de unión afectan los derechos laborales de los asistentes de la educación, más allá de que, paradójicamente, se asegure que tales derechos serán respetados.

Lo mismo se dijo al momento de municipalizar la educación pública. Nada de ello se cumplió, incluida, por supuesto, la solución a la emblemática deuda histórica, que no es solo de profesoras y profesores.

Nuestra propuesta, o sugerencia, la situamos en los siguientes puntos.

Primero, revisar en su totalidad los contenidos de las leyes N° 21.040 y N° 21.109, si queremos ser fieles a los valores y principios que las generaron.

Segundo, fijar las dotaciones de asistentes de la educación conforme a la realidad existente a la fecha de cada traspaso.

Tercero, establecer un sistema de indemnización, con retiro a todo evento.

Cuarto, prolongar el actual incentivo al retiro hasta el año 2030, que es el tiempo en que nosotros esperamos que se haya definido lo anterior.

Quinto, desagregar y homologar los beneficios garantizados en la ley N° 21.109, independientemente de que los trabajadores sean traspasados o no a los servicios locales a partir de 2022. Sobre ese tema existe una resolución, la N° 1.610, presentada en la Cámara de Diputados en la sesión N° 52, del 30 de junio de 2021.

No puedo dejar de mencionar que por estos días se cumplen 40 años del traspaso de la educación pública a los municipios. Hace unos días fue cerrada definitivamente la historia de 65 años del Liceo Andalién, de la comuna de Concepción, y en mi

ciudad, Chillán, el año pasado se terminó, a través de la fusión, con un testimonio emblemático de 168 años de trabajo educativo ejemplar, tal vez un corolario trágico, anunciado por quienes, hace más de ocho lustros, nos oponíamos tenazmente a ello y a las verdaderas razones que subyacían en esa resolución política, que hoy se pretende cambiar mediante la ley N° 21.040, no sin dificultades, aunque hasta el momento no lo ha logrado.

Esperamos que esa experiencia no se repita, y que una vez más no paguen las consecuencias las trabajadoras y los trabajadores. En ese cuestionado periodo, la educación pública perdió más del 60 por ciento de su matrícula, por razones que todos conocemos.

Lo concreto es que allí quedó la escuela pública estupefacta, con sus puertas cerradas, sus salas vacías, sus patios silentes, su biblioteca, su enseñar y su aprender en un silencio absoluto, triste, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Agradezco su participación, señor Gaete.

Aprovecho esta instancia para consultar sobre lo que señala la minuta respecto de que lo acompañaría el presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Corporaciones Municipales de Educación (Fenasicom) y presidente de la CNAEP Chile, señor Enrique Dayne Hidalgo. ¿Es correcto?

La señora **IBACETA**, doña Pilar (Presidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, don Enrique Dayne acaba de comunicarme que tiene problemas de conexión.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Gracias, señora Ibaceta.

Solicito al señor Dayne que siga intentando conectarse para que haga uso de la palabra una vez resuelto el problema.

Tiene la palabra la directora ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, señora Claudia Trillo.

La señora **TRILLO**, doña Claudia (directora ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue) [vía telemática].- Buenas tardes, señor Presidente. Es un gusto saludar a cada uno de ustedes.

¿Pueden ver mi presentación en sus pantallas?

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Sí, señora Trillo.

La señora **TRILLO**, doña Claudia (directora ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue) [vía telemática].- Como usted bien mencionaba, señor Presidente, este es nuestro Servicio Local de Educación Pública de

Llanquihue. Para entender el contexto y conocer el territorio que abarca nuestro servicio, lo que muestra la primera diapositiva corresponde a los 84 establecimientos educacionales ubicados en las comunas de Puerto Varas, Fresia, Frutillar, Los Muermos y Llanquihue. Esto comprende 70 escuelas, 14 jardines infantiles, 1.800 funcionarios, entre docentes y asistentes de la educación, y 12.000 estudiantes.

Quiero contarles cómo ha sido este proceso de instalación de nuestro servicio local. El año 2019 vivimos el proceso de instalación en todas las etapas que señala la ley, las que se concretaron a cabalidad durante todo el proceso. Ese mismo año, tuvimos un proceso que llamamos "proceso de anticipación", donde el hito más relevante fue la constitución y elección del comité directivo. Posteriormente, en 2020, vivimos el proceso de habilitación del servicio local de educación pública, en el que destacó el nombramiento de la directora ejecutiva, los nombramientos de los segundos niveles jerárquicos, los concursos cerrados, los concursos abiertos, la elaboración del presupuesto del Programa 01 y del Programa 02, junto con la instalación de oficinas y todo lo relativo a la instalación del servicio local. Pero lo más importante fue el traspaso de los bienes muebles e inmuebles y de todos los funcionarios, asistentes de la educación y docentes del Programa 02 de cada uno de los establecimientos educacionales.

A partir del presente año -también en pandemia-, desde el 1 de enero de 2021, hemos estado a cargo en calidad de sostenedores. En ese escenario, iniciamos las clases el 8 de marzo, hicimos el primer pago de remuneraciones como corresponde y elaboramos una cartera importante de proyectos que empezamos a trabajar durante el proceso de habilitación de 2020, donde hicimos un diagnóstico y un diseño. Actualmente, nos encontramos en la etapa de ejecución de algunos proyectos de infraestructura.

Los hitos más importantes de nuestra vinculación y de nuestro trabajo con los actores clave se concretaron durante los años 2020 y 2021, se realizaron numerosas reuniones y vinculaciones con actores clave, como lo es el Colegio de Profesores, con quienes hemos sostenido 8 reuniones hasta la fecha y hemos llevado a cabo mesas de trabajo conjuntas, al igual que con las funcionarias VTF, con quienes nos hemos reunido en 13 ocasiones; 8 reuniones en 2020 y 5 en 2021; y con la Confemuch, hemos concretado 22 reuniones durante 2020 y 2021.

Es importante relevar el trabajo que se ha hecho en conjunto con la DEP para realizar el traspaso del servicio educativo y la estrategia de vinculación que hemos hecho con las distintas comunidades educativas referente a la preparación para el inicio del año escolar, mediante la formulación de una mesa de trabajo covid el año 2020 -pese a que aún no éramos sostenedores- que nos permitiría realizar la apertura de los establecimientos educacionales y que contó con la participación

de apoderados, de la Junaeb, de los servicios de salud, de equipos de gestión y desarrollo territorial, entre otros.

También es importante destacar el trabajo que ha hecho nuestro equipo de gestión territorial y de apoyo técnico pedagógico, que son dos unidades, dos brazos armados, que están en los establecimientos educacionales en terreno, los cuales resultan ser claves para el acompañamiento de los establecimientos. Del mismo modo, destacamos el trabajo del año pasado de la unidad de participación que consideró a todas las comunidades educativas, desde la educación parvularia hasta los liceos, en lo referente a la elaboración de nuestro primer plan anual, actualmente en vigencia.

Asimismo, de acuerdo con lo que la ley establece, nos encontramos trabajando en nuestro Plan Estratégico Local y en la creación de nuestro Consejo Local de Educación. También es importante relevar el trabajo realizado con los consejos escolares, al igual que la creación de los consejos escolares de educación parvularia, que aún no estaban generados, pero con la implementación de la ley podemos mencionar los 14 jardines infantiles VTF que tenemos en nuestro territorio y destacarlos por su participación.

En lo que respecta a cómo poblamos el servicio local, cabe señalar que es muy importante considerar que la ley N° 21.040 establece cómo debe ser el poblamiento a través de las distintas fórmulas que permiten el ingreso de funcionarios. Actualmente, de los 150 funcionarios que provenían de los 5 DAEM, 55 cumplían con lo que menciona la ley sobre haber estado contratados al 30 de noviembre de 2014.

Por consiguiente, dimos apertura a los concursos cerrados, lo que se tradujo en que hoy tengamos 15 funcionarios que han entrado a nuestro servicio local por esta vía. Asimismo, 11 funcionarios fueron traspasados a través del estatuto docente. Como vemos en la presentación, es importante destacar que se señalan los cupos asignados, de los cuales 11 fueron utilizados por los alcaldes.

Debemos destacar que el 42 por ciento de los funcionarios que hoy realizan funciones en el SLEP Llanquihue del programa 01 pertenecía a los antiguos DAEM. Estos traspasos fueron posibles considerando el nivel que tenían, el conocimiento del territorio y su experiencia.

En relación con el índice de calidad de infraestructura, es decir, cómo encontramos los establecimientos que hemos recibido, es importante señalar que hoy tenemos un porcentaje de deterioro del 49,8 por ciento. Como pueden ver, tenemos entre un 20 y 60 por ciento de deterioro en el 72,9 por ciento de los establecimientos y más del 60 por ciento de deterioro en el 27,1 restante. Es en este 27,1 por ciento donde enfocamos nuestro trabajo y en donde tenemos las principales inversiones y los proyectos de mejoramiento.

El énfasis del período 2021-2022 apunta a un monto de inversión estimada para dicho período de 9.300 millones. Al respecto, es fundamental señalar dos factores relevantes. Primero, en lo referente al tema que tomaron sobre reconocimiento oficial de jardines infantiles, efectivamente recibimos 14 jardines infantiles sin reconocimiento oficial, por lo que estamos haciendo las acciones que debieron haber hecho los municipios, que es invertir en educación inicial, mejorar las condiciones para la obtención del reconocimiento. Es así como nos hemos puesto una meta como servicio, ya que hoy tenemos una importante inyección de recursos destinados al mejoramiento de la infraestructura, que es el principal nudo crítico que tienen nuestros jardines para la obtención de este reconocimiento oficial que brinda las condiciones mínimas que debe tener un niño o niña para su educación y formación inicial y para permanecer en el tiempo.

Este esfuerzo se está canalizando mediante la focalización de nuestros jardines infantiles para obtener el reconocimiento oficial y las intervenciones señaladas en el cuadro que ven en sus pantallas apuntan en esa línea; por lo tanto, como pueden ver, una de las metas importantes es precisamente obtener dicho reconocimiento.

También quiero destacar la apertura de los establecimientos y señalar que hoy tenemos el ciento por ciento de nuestros establecimientos abiertos y dispuestos a recibir a nuestros estudiantes. En el gráfico pueden apreciar cómo ha evolucionado la asistencia presencial por comuna.

Por ejemplo, en abril se observa una baja en la comuna de Frutillar, pero eso se debe a que no hubo clases presenciales debido a la cuarentena; sin embargo, pueden ver cómo ha ido evolucionando positivamente la asistencia de nuestros niños y niñas a partir de marzo, llegando en junio a una presencialidad del 70 por ciento.

Respecto de la asistencia presencial urbano/rural, en el gráfico vemos que hay una diferencia en la que se destaca la asistencia a clases de nuestros niños en la ruralidad.

También destaco el trabajo que ha hecho el Servicio Local, sobre la base de lo que se toma del pago de remuneraciones. En este sentido, a partir de marzo, y con efecto retroactivo, pagamos encasillamiento y bienios a todos los asistentes de la educación, incluidas las trabajadoras de jardines VTF, y, por supuesto, esto es un incremento en sus remuneraciones.

Eso es un trabajo importante que ha hecho este servicio, cual es el reconocimiento de la ley y la plena vigencia del Estatuto de los Asistentes de la Educación, que entró en completa armonía con su pago de remuneración. Hicimos ese trabajo en los meses de marzo y abril, para poder pagar encasillamientos y bienios, y lo hemos pagado de manera retroactiva, que, sin duda, significa un incremento en las remuneraciones.

En relación con los recursos de jardines VTF, efectivamente, son acotados. Sin embargo, como Servicio Local tenemos un fondo de apoyo a la educación pública, que, según la ley, puede utilizarse en los jardines VTF. Así, también lo hemos establecido en nuestro presupuesto de 2021, donde inyectamos recursos para los jardines VTF, que son acotados, pero, a través de ese financiamiento de FAEP, se pueden utilizar en estos jardines, y así lo estamos haciendo.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- En nombre de la comisión, agradezco la exposición de la señora Claudia Trillo.

Tiene la palabra el señor Enrique Dayne, presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Corporaciones Municipales de Educación.

El señor **DAYNE** (presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Corporaciones Municipales de Educación).- Señor Presidente, buenas tardes a todos.

Como presidente de Fenasicom, represento a Corporaciones Municipales como Punta Arenas, La Serena y gran parte de Santiago. En la discusión que lleva ahora la comisión investigadora, no voy a argumentar más de lo que se ha presentado acá respecto de los Servicios Locales que han entrado en marcha.

Como Corporaciones tenemos un grave problema, porque se está judicializando en los servicios locales por los beneficios, derechos adquiridos que no se han dado. Y llegar a ese extremo, de judicializar los derechos adquiridos, para nosotros, ha sido un gran problema. ¿Por qué digo esto de judicializar los derechos adquiridos? Porque se supone que una ley tendría que garantizar todos los derechos al ser traspasados los Servicios Locales de Educación. Sin embargo, tengo un servicio en especial, el Gabriela Mistral, donde a un sindicato, que viene de una Corporación, no se les respetaron los derechos adquiridos, y, debido a ese problema, tuvimos que judicializar, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, una demanda por no pago de los bienes de ese Servicio Local de Educación.

Si bien estamos por que se aplacen los Servicios Locales de Educación hasta que no se vea el financiamiento. Ello, porque como los Servicios Locales de Educación no tienen recursos, no se pagan los bienes o los derechos adquiridos. Por eso estamos por aplazar los Servicios Locales de Educación.

Enviamos una carta al Presidente de la República para que pudiera suspender o posponer los Servicios Locales de Educación, hasta que no revisemos completamente la ley. Incluso, hay una Comisión Revisora de la cual tiene que salir una resolución respecto de ese tema, y no puede ser que estando *ad portas* de un traspaso la comisión no tenga una resolución.

Compartimos en la Central Nacional de Asistentes de la Educación, legalmente constituida, y expresamos abiertamente que no estamos ni queremos que estos servicios se aplacen.

Como asistentes de la educación tenemos un grave problema: colisionamos con el Estatuto de los Asistentes de la Educación. El estatuto está amarrado a esta ley, y no se dan los beneficios a algunos departamentos de educación municipal, porque esta ley está comprometida con la ley N° 21.040, con el Estatuto de los Asistentes de la Educación.

También pedimos que los beneficios de los asistentes de la educación establecidos en el estatuto sean entregados aparte de ser traspasados a los Servicios Locales de Educación.

Como comisión revisora, ustedes tienen todos los antecedentes. Han asistido hartas organizaciones a expresar su punto de vista. Nosotros tenemos más antecedente, pero no los vamos a comentar; nos reservamos ese derecho.

Muchas gracias.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Muchas gracias, don Enrique Dayne.

Corresponde recibir a la directora de Educación Pública señora María Alejandra Grebe Noguera, quien está acompañada del jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero Labra, y el asesor señor Guillermo Said Yarur.

Les doy la bienvenida.

Tiene la palabra la señora María Alejandra Grebe.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, me gustaría pedirle, si es posible, que Alfredo Romero tome la palabra y aclare un par de conceptos que han tocado los expositores, porque me parece que necesitan ser aclarados en términos legales.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Absolutamente.

Tiene la palabra el señor Alfredo Romero.

El señor **ROMERO** (jefe de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, la verdad es que queremos clarificar ciertos temas que tienen que ver, a nuestro juicio, con el análisis de la Comisión de Educación, más que con la comisión investigadora, dado el mandato de la Sala.

En ese sentido, me refiero a muchos temas que han salido de importantísima discusión acá, como son algunos efectos que lleva la implementación de esta ley, que tienen que ver con sistemas de financiamiento de la educación, con los procesos o efectos de cesantía o bien, lo último que se comentó aquí, respecto de las Corporaciones y los derechos adquiridos.

Efectivamente, existen efectos que ha producido esta ley, que conllevan la implementación. Dicho de otra manera, si esos efectos no se produjeran, estaríamos implementando de mala manera. ¿Por qué lo digo? Porque las corporaciones municipales

son corporaciones de derecho privado y, por tanto, hemos tenido bastantes complejidades al momento de implementar la ley. Al respecto, la Contraloría General de la República ha señalado en varios dictámenes relativos a la ley N° 21.040 que no tiene competencia para fiscalizar las corporaciones municipales y que, en consecuencia, los derechos que pudieran haberse adquirido cuando la municipalidad o la corporación municipal era el sostenedor deben ser declarados por la Dirección del Trabajo.

Entonces, nos vemos enfrentados a un vacío legal respecto de nuestras competencias como Dirección de Educación Pública, ya que como órgano público debemos estar a lo que señale la Contraloría General de la República, aun cuando este órgano contralor pierde competencia en esas temáticas, según lo indica expresamente en sus dictámenes, y entrega esa facultad a la Dirección del Trabajo.

Entonces, respecto de las corporaciones y de los derechos adquiridos, estos tienen que ver más bien con una faceta del derecho privado de las corporaciones municipales y no de las municipalidades a través de sus DAEM (Departamento de Administración de Educación Municipal) o sus DEM (Dirección de Educación Municipal). En ese sentido, según normativas, dictámenes y jurisprudencia administrativa, estamos impedidos de reconocer ciertos derechos que probablemente hubiesen sido adquiridos legítimamente, porque la Dirección del Trabajo tiene competencia para determinar aquello.

Por lo tanto, en derecho corresponde que los asistentes puedan recurrir a tribunales, que no es la idea, porque la ley no nos entrega las herramientas para que podamos definirlo. Más que una irregularidad en la implementación, para lo cual está mandatada esta comisión investigadora, es un análisis que se debe hacer en el seno de la Comisión de Educación.

Por otra parte, la cesantía que produce o las vías de financiamiento no tocan los efectos de esta ley. La norma nada señala sobre las vías de financiamiento. En consecuencia, a nuestro juicio, más allá de lo importante de la temática, eso escapa al análisis establecido en el mandato.

Finalmente, en cuanto a los efectos que la cesantía puede provocar en la implementación de la ley, tema respecto del cual se nos ha solicitado referirnos no solo por la honorable Cámara de Diputadas y Diputados, sino también por muchos gremios de la educación, es una temática que fue abordada durante su discusión en los años anteriores a su publicación, que fue en 2017 y así está consagrado.

Como integrante de la Dirección de Educación Pública, siendo un organismo técnico de implementación de políticas públicas, debemos realizar específicamente lo que consagra el artículo trigésimo octavo transitorio respecto de los concursos cerrados para los funcionarios de los DAEM, porque de otra manera estaríamos incumpliendo la ley y se produciría una

irregularidad que podría ser investigada por una comisión como esta. De lo contrario, lamentablemente para nosotros, independiente de entender las razones y la angustia que produce en miles de trabajadores, es algo que escapa al mandato de esta comisión y a las herramientas que tenemos como Dirección de Educación Pública.

Eso es todo cuanto puedo señalar.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Grebe.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, me gustaría hacer un par de preguntas a la presidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins, señora Pilar Ibaceta, respecto de ciertas partes de su presentación, por cuanto hace alusión a distintas situaciones que se estarían produciendo en todos los Servicios Locales de Educación Pública.

Me gustaría que precisara si los 11 servicios locales de educación están en la situación de no invertir recursos en los jardines infantiles VTF, porque tengo cifras y datos completamente diferentes. Saber si se refiere a los jardines infantiles VTF de 2020, que llevan solo 6 meses de implementación, respecto de los cuales la directora ejecutiva de Llanquihue mostró una parte, que más o menos es el mismo trabajo que están haciendo todos los servicios locales de educación. Conocer también cuáles son los casos particulares.

Por otro lado, en relación con los despidos masivos de asistentes de la educación a que se refirieron los señores Miguel Gaete y Enrique Dayne, me encantaría saber en qué servicios locales se produjo aquello, porque, a lo menos desde esta dirección, no hemos realizado despidos masivos de asistentes de la educación. Lo que hoy tenemos son asistentes de la educación en plan de retiro.

Por lo tanto, cuando se hable de esa situación, me gustaría que ustedes fueran capaces de precisar a qué situaciones y a qué servicios locales se están refiriendo, si es algo del sistema completo o son casos particulares, porque la particularidad es muy distinta de la generalización, sobre todo en lo que compete a esta comisión.

Señor Presidente, si es posible, me gustaría que ellos hicieran una aclaración sobre esos puntos.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Han sido interpelados algunos distinguidos dirigentes, en particular la presidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins, señora Pilar Ibaceta.

La directora de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe, ha preguntado si al hacer su presentación se refieren al conjunto de los Servicios Locales de Educación Pública o están particularizando la realidad del servicio local que

ustedes representan en la Región de O'Higgins, zona del diputado Cosme Mellado.

Tiene la palabra la señora Pilar Ibaceta.

La señora **IBACETA**, doña Pilar (presidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, hemos tenido mucha información en cuanto a que el Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue ha sido uno de los servicios locales mejor implementado a la fecha a nivel nacional y al respecto no hay nada que discutir. Sin embargo, en el caso de los servicios locales de Barrancas, de Puerto Cordillera y de Huasco, tenemos conocimiento de que han tenido problemas para su implementación, puesto que, a la fecha, a sus funcionarias no se les han pagado algunos beneficios laborales que han adquirido como corporación. Dichos servicios locales han tenido grandes problemas en su implementación, no así el de Llanquihue, que -como se ha manifestado- ha sido realmente la joyita de los servicios locales. Muchos de la zona norte, otros de Santiago, como el de Puerto Cordillera, y el de Costa Araucanía han tenido problemas en su implementación.

En consecuencia, de todos los servicios locales implementados a la fecha, solo el de Llanquihue se destaca, porque los restantes han tenido múltiples problemáticas tanto con los trabajadores como con el reconocimiento oficial y el traspaso de algunos beneficios laborales a sus trabajadoras.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- No puede caber en el orgullo de la directora ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, señora Claudia Trillo, los conceptos vertidos, los cuales son muy merecidos si es así de eficiente y ha hecho bien las cosas.

Respecto de lo manifestado por la directora de Educación Pública, tiene la palabra el señor Miguel Gaete.

El señor **GAETE** (presidente de la Federación Nacional de Asistentes de la Educación y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, como representantes de una organización gremial, no cuestionamos el quehacer de los Servicios Locales de Educación Pública. Más aún, hemos sostenido algunas reuniones con el señor Alfredo Romero sobre la materia.

Aun cuando ellos actúan dentro del marco de la ley, el problema es que la norma -como dije al comienzo de mi intervención- contiene artículos que propician la desvinculación de personal.

A pesar de solo haber citado el artículo decimoquinto transitorio del Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, lo leeré textualmente:

"Artículo decimoquinto.- Si al momento de constituirse los Servicios Locales de Educación Pública existe una sobredotación

de asistentes de la educación, los procesos de desvinculación contemplarán, entre otros, los siguientes criterios:

a) Tener menor antigüedad en la función respectiva.

b) Proceder de un establecimiento educacional dependiente de una municipalidad o corporación municipal con sobredotación.”.

Eso establece nuestro estatuto, por eso digo que está concatenado con la ley. Es necesario revisarlo. Es posible que en muchas partes no haya ocurrido, pero es un potencial que necesariamente se va a dar cuando los directores ejecutivos de los servicios locales de educación hagan sus planes anuales, como es su obligación. Y dentro de eso, tienen que establecer las dotaciones de personal docente y asistentes de la educación. Y esas dotaciones tienen directa relación -lo dice la ley, no yo- con la matrícula. Ese es el tema. Yo, no responsabilizo a los servicios locales. Ellos están haciendo su trabajo. No es facultad de ellos, pero deben actuar -como dice la señora directora-, dentro de los márgenes de la ley. Y si un director ejecutivo, por alguna razón, presenta una dotación que no corresponde, la dirección nacional le va a decir: “Mire, usted está equivocado; la matrícula bajó”. Por eso me preocupa que la educación pública en este periodo haya perdido más del 60 por ciento. Recordemos que la matrícula pública, la administrada directamente por el Estado, hace cuarenta años, era de 95 por ciento, y ahora tenemos 35 por ciento menos. Esa es la realidad, para que quede clara mi exposición. No quise repetir lo que en esta comisión han manifestado parlamentarios y diferentes organismos. Tendría poco que agregar sobre un tema ya tratado. Por eso, se está pidiendo que se desagreguen estos dos textos. Esa es la aclaración que puedo hacer. Remitámonos al articulado de la ley N° 21.040 y de la ley N° 21.109. Es una posición, por supuesto, de una organización gremial que tiene que ver esto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la directora de Educación Pública.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, lo que dice don Miguel Gaete me queda bastante claro. Independientemente de que los planes anuales -como anteriormente los Padem- tenían la misma facultad de establecer las dotaciones, no hay despidos masivos. Nosotros no hemos tenido despidos masivos de asistentes de la educación, en ninguno de los once servicios locales de educación. Cuando hablamos de despidos masivos entendemos que se despide a mucha gente. Ha habido ajuste de horario y reestructuraciones, y asistentes de la educación que, con el trabajo en conjunto que han hecho los directores ejecutivos con los gremios, se han acogido a retiro. Ese es un trabajo bastante bueno que se ha hecho en la mayoría de los servicios locales de educación.

Respecto de lo que señala la señora Pilar Ibaceta, de los cuatro que ella nombra -Barrancas, Huasco, Puerto Cordillera y Costa Araucanía, los cuatro de 2018-, Barrancas es la única que tiene corporación. El señor Alfredo Romero lo explicó bastante bien y todos en la comisión tenemos clarísima la dificultad cuando se traspasa una corporación al ser de derecho privado y cómo se nos pone este tema legal entre los beneficios, los bonos, etcétera, que son temas que hay que ir resolviendo y respecto de los cuales la Contraloría se ha pronunciado bastantes veces.

Respecto de Huasco, Puerto Cordillera y Costa Araucanía, solo quiero mencionar que me reúno con frecuencia, casi mensualmente, con la asociación de VTF que dirige la señora Chris Parra. En general, los problemas los hemos ido solucionando. Tuvimos problemas en la instalación, pero no voy a profundizar sobre lo que implicó la instalación de los 2018.

Hoy, no hay mayores problemas de pago, salvo aquellos respecto de los cuales está estipulado que no se podía pagar -recién ahora, la semana pasada, salió el pronunciamiento de cuáles son los bonos y reajustes que se pueden pagar a las VFT-, al resto se les ha pagado como corresponde y no tenemos mayores problemas. Salvo en este caso, donde la señora Chris Parra, con todas sus asociaciones, dice otro tipo de cosas.

Esa es la información que hemos tenido. Hemos trabajado bastante a la par con el gremio de las parvularias. Las mejoras que se han ido produciendo en los jardines infantiles han sido muy importantes. No hay que olvidar que tenemos una meta al 2022 sin reconocimiento oficial y en eso estamos trabajando rápidamente, para obtener el reconocimiento oficial para los jardines infantiles, trabajo que es de larga data, lo mismo que la situación de los jardines infantiles vía transferencia de fondos del Estado respecto de los jardines que son Integra o Junji. Es un tema más bien estructural que viene de hace mucho tiempo. Pero hay una meta al 2022 de reconocimiento oficial. El trabajo que han hecho los servicios locales de educación para ir avanzando en ese reconocimiento oficial ha sido sistemático, con bastante esfuerzo. No tengo ningún problema en ponerlo a su disposición, para que vean la proyección que tenemos y en qué hemos ido avanzando.

Solamente eso, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a nuestras invitadas y también a nuestros invitados.

A propósito de la exposición de las dirigentas de VTF que hablaron de la necesidad de crear un sistema único de educación parvularia, solamente quiero recordar que cuando tramitamos

esta ley, con varios diputados de la comisión planteamos la necesidad de que efectivamente fuera un sistema único y que dependiera de la Junji. Usted entre ellos, apostamos a que efectivamente hubiera un sistema único. El Ejecutivo se opuso, pero fueron las propias organizaciones de VTF que quisieron ser traspasadas y no depender de la Junji. Creo que eso fue un grave error, porque perdimos el apoyo de las bases en este proceso y al Ejecutivo tampoco le interesó esa postura. No logramos llegar a acuerdos con lo que nosotros creíamos que se requería, que era un sistema único. Creo que hay que seguir peleando por eso, pero lo perdimos.

Les recuerdo a las dirigentas que esta postura no fue apoyada por las dirigentas de VTF. Ellas apoyaron lo que el Ejecutivo estaba presentando, que era ser traspasadas a los servicios locales.

Como segundo punto, en una sesión anterior pedí al ministro de Educación -y en esta sesión también- un diagnóstico acabado de la infraestructura, tanto de los jardines infantiles como de las escuelas.

¿Por qué lo planteo? Porque hace unos días tuvimos un paro en Barrancas. No sé si la directora de Educación Pública se habrá enterado. El paro fue por dos razones: el deterioro y mal estado de la infraestructura para volver a clases con esta imposición que se está planteando, o mejor dicho esta reiteración de volver a clases, cuando no están las condiciones, y precisamente hicieron un paro planteando que por problemas de infraestructura no pueden volver a clases. Entonces, aquí no solo es un problema de falta de reconocimiento oficial de los jardines infantiles, sino de toda la infraestructura escolar en los servicios locales de educación que dependen del Estado, que dependen de la señora directora de Educación Pública.

Este tema ustedes lo tienen que revisar, tienen que entregar un diagnóstico y no pueden estar planteando un retorno a clases, si tenemos paro, salvo que estén haciendo paros por las puras, que no creo que ocurra. Yo, creo que están haciendo un paro porque efectivamente las situaciones de infraestructura en Barrancas son deplorables. Por lo menos en Cerro Navia -lo hemos reiterado muchísimas veces- esto es así.

Por lo tanto, quiero insistir en que nos entreguen un diagnóstico absolutamente detallado de las condiciones de infraestructura de todas las escuelas que administran los SLEP, tanto de las escuelas como de los jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF). Ese sería el segundo punto.

El tercer punto es una pregunta que quiero formularle a la directora ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, señora Claudia Trillo. Me pareció muy interesante su exposición, pero hay algo que me llamó la atención. Ella planteó que algunos cargos funcionarios fueron llenados a través de concursos y otros por los alcaldes. Me gustaría saber

qué cargos fueron llenados por los alcaldes y a propósito de qué.

Por último, reitero que otra de las razones del paro del Servicio Local de Educación Pública Barrancas tiene relación con las deudas. En otras comisiones especiales investigadoras ya se había dado cuenta de deudas y déficits de algunos servicios locales de educación pública.

Respecto de lo que planteó el jefe de la división de implementación de los servicios locales de educación pública, de la Dirección de Educación Pública, don Alfredo Romero, me parece extraño que se refiera a los temas respecto de los cuales puede pronunciarse o no esta comisión. Él señaló que no podíamos abordar el tema presupuestario, porque eso era materia de la Comisión de Educación. Esta comisión está investigando todos los temas relacionados con la instalación de los servicios locales de educación pública. Sabemos que tienen financiamiento insuficiente y lo hemos reiterado en numerosas ocasiones. Por lo tanto, él no es nadie para venir a decirnos si podemos pronunciarnos o no sobre esa materia. Si se requieren cambios legales, será esta comisión la que los va a proponer, no él. Me gustaría dejárselo absolutamente claro.

El señor **DAYNE** (presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Corporaciones Municipales de Educación y presidente de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, ¿puede darme la palabra?

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- No. Antes que usted, otras personas me solicitaron hacer el uso de la palabra y soy muy respetuoso del orden.

Tiene la palabra la señora Pilar Ibaceta.

La señora **IBACETA**, doña Pilar (presidenta de la Federación VTF de la Región de O'Higgins y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de las palabras de la diputada Girardi, creo haber estado en una comisión cuando se habló de cambiar el sistema. Nosotros dijimos: una sola institucionalidad.

Quiero dejar claro que nuestra federación es nueva. La Federación VTF de la Región de O'Higgins se formó hace cuatro años. Las organizaciones que participamos, las que nombré al principio de la presentación, no estábamos de acuerdo. Estábamos de acuerdo con lo que usted presentó, diputada Girardi. Fue otra organización la que se opuso, la misma que nos llevó a ingresar al Estatuto de los Asistentes de la Educación pública y a la ley N° 21.040. Quería aclarar eso, señora diputada.

Muchas gracias.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Gracias por la aclaración.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Gracias, señora Pilar.

Tiene la palabra el diputado Cosme Mellado.

El señor **MELLADO** (don Cosme) [vía telemática].- Señor Presidente, no olvidemos que hoy, una vez más, estamos en una sesión de esta comisión especial investigadora que lo que busca es saber cómo quedarán implementados los servicios locales de educación pública.

No se trata solo de hacer un diagnóstico o, como plantea la directora nacional de Educación Pública, decir que la generalidad debe primar sobre la particularidad; es un error. Ella puso como ejemplo el Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, y qué bueno que ese servicio tenga una buena instalación, pero no ocurre lo mismo en la Región de O'Higgins.

Por eso, las dirigentas, tanto Pilar como Sandra, están preocupadas por lo que pasa en Colchagua. Hay cuatro comunas en las que se implementaron servicios locales sin éxito; al contrario, se instalaron con muchos reclamos, con muchas dificultades, con falta de financiamiento y con muchos problemas relacionados justamente con esa implementación.

Sería bueno que en el camino, en lo que respecta a la implementación del servicio, se vaya pensando qué va a pasar con los servicios que se van a instalar después. Por eso, en Cachapoal Sur están preocupados por lo que viene, lo que es comprensible porque ellos representan a mucha gente, a muchos trabajadores de la educación de diferentes áreas que, lógicamente, necesitan tener tranquilidad y tener la certeza de que el traspaso servirá para mejorar la educación pública. Si al final lo que se está buscando es colocar más dificultades para hacer más complicado este traspaso, definitivamente no vamos a tener educación pública. Todos van a buscar como opción la educación particular subvencionada y nadie va a defender la educación pública, si no lo hace el propio Estado.

Es fundamental tomar en cuenta lo que mencionó don Alfredo Romero, que existen vacíos legales en las corporaciones. Todos sabemos que hay corporaciones, hay departamentos administrativos de Educación Municipal (DAEM) y direcciones de Educación Municipal (DEM), y lógicamente cada uno de ellos tiene sus particularidades y sus singularidades. Sin embargo, no es posible que en un momento haya habido financiamiento para todos, cuando la educación estaba radicada en los municipios, y ahora haya un desfinanciamiento basal, que es lo que plantean los dirigentes. Eso es preocupante.

Esta comisión no solo debe abocarse a conocer las dificultades que tiene la instalación de los servicios locales de educación pública de las comunas que ya han sido traspasadas, también debe pensar en lo que viene. Por eso, tal vez, es fundamental revisar y postergar los plazos establecidos -y esta es una solicitud a la directora, por su intermedio,

señor Presidente-; que se piense, se analice y ojalá se cree una mesa técnica con los dirigentes de las regiones.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Enrique Dayne.

El señor **DAYNE** (presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Corporaciones Municipales de Educación y presidente de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración respecto de los dichos de la diputada que representa a mi distrito, la señora Cristina Girardi.

Si bien existen muchas organizaciones de asistentes de la educación, las que negociaron la ley N° 21.040 y el Estatuto no son representativas de todos los asistentes de la educación de nuestro país -y lo digo abiertamente-. Puedo demostrarlo con cifras y con documentos. Los asistentes de la educación que firmaron e ingresaron a las trabajadoras de establecimientos financiados Vía Transferencia de Fondos (VTF) no son representativos, porque lamentablemente -y lo digo abiertamente-, se utilizó la política. Personeros de las asistentes de la educación particular, integrantes de partidos políticos, estuvieron apoyando esa ley y ellos firmaron como representantes de los asistentes de la educación. Lo digo porque yo estuve en la discusión de la ley N° 21.040 y en la discusión del Estatuto. Hablé con el diputado Venegas, hablé con la diputada Girardi y, como corporaciones, les dijimos que esto iba a pasar, que íbamos a tener problemas al traspasar a las corporaciones privadas sin fines de lucro, las que tienen una particularidad que las hace diferentes a los departamentos de educación municipal. Lo planteamos, pero no nos hicieron caso. Hablamos con el señor Rodrigo Roco, secretario ejecutivo del proyecto de ley de Nueva Educación Pública. ¡Tampoco nos hizo caso!

Ahora tenemos todas las consecuencias a la vista. Tenemos una ley con hartos problemas y qué bueno que esta comisión esté trabajando en ello.

Muchas gracias.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Recuerdo perfectamente bien lo que usted plantea. Eso quedó en la historia fidedigna de la ley. Lo advertimos también. Efectivamente, no quedó bien resuelto porque era un problema evidente.

Usted no es ajeno y sabe que las corporaciones han presentado a lo largo y ancho de Chile problemas más graves que los departamentos de educación municipal; no voy a entrar en detalles, sin embargo, eran problemas a resolver.

El señor **DAYNE** (presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Corporaciones Municipales de Educación y presidente de la Central Nacional de Asistentes de

la Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, no soy parte de la administración de las corporaciones.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- No, pero usted representa a los funcionarios que forman parte de corporaciones, y era un tema a abordar.

El señor **DAYNE** (presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Corporaciones Municipales de Educación y presidente de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública) [vía telemática].- Disculpe, nosotros estamos de acuerdo.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- No entremos en un monólogo. Yo lo escuché, y espero que ahora me escuche usted.

El señor **DAYNE** (presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Corporaciones Municipales de Educación y presidente de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública) [vía telemática].- Discúlpeme.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- No se trata de una controversia.

Dado que usted me recordó que había hablado con nosotros, le comento que transmitimos eso a las autoridades de la época, y teníamos un problema -digámoslo con sinceridad-, y, probablemente la señora Claudia Trillo puede darnos luces acerca de cómo resolvieron el tema. Sin embargo, ¿era o no evidente que había sobredotación en muchos lugares, tanto de profesores como de asistentes de la educación?

Nuestro objetivo, que por lo demás venía desde la calle, es reforzar la educación pública. ¡Ojo! La desmunicipalización no fue una entelequia o una cosa que se nos ocurriera a nosotros. Ahí está el movimiento pingüino de 2006, reforzado por el movimiento estudiantil de 2011. Recuerden que en ese entonces, junto al gobierno, dimos una salida a ese planteamiento, y, precisamente, para eso se conformó esta comisión investigadora.

Si bien no tenemos capacidad resolutoria, todos los elementos que ustedes entregan se van a transformar en un informe que tendrá considerandos, recomendaciones y, probablemente, sugerencias, porque la idea es que sirva de algo.

Algo no estaba funcionando, como ha quedado en evidencia, en el sentido de que existe un vacío legal, y lo dijo el encargado nacional, respecto de cómo se aborda el tema de los derechos de ustedes, de los funcionarios de corporaciones, que es un asunto sobre el que la Contraloría reiteradamente se ha pronunciado, en el sentido de que es una cuestión que debe resolver la Dirección del Trabajo, y no el Ministerio de Educación ni la Dirección de Educación Pública. Entonces, hay que ver cómo solucionar este y una serie de otros temas.

En su momento señalé claramente, y no fue muy del gusto de los dirigentes de la época, que si me nombraran, como a la señora Claudia Trillo, secretario ejecutivo de un servicio

local de educación pública, y me dijeran: "Señor, haya o no haya una sobredotación, tiene que traspasarlos a todos", entonces pensaría que me están entregando un regalo troyano. Creo que en esa ocasión usé las mismas palabras, porque ¿cómo voy a ser competente, cómo voy a mejorar la calidad y cómo voy a hacer eficientes los recursos disponibles? Eso era lo que nos planteábamos. La verdad es que nos quedamos con la insatisfacción de que eso no tuvo una buena solución. Por eso, esperamos que, a partir de esta comisión investigadora, surjan caminos para ir resolviendo esos temas, que no son nada sencillos.

Señora Claudia Trillo, a propósito de esta reflexión, sería interesante que usted nos contara acerca de algo que también consultó la diputada Cristina Girardi. Creo entender lo que usted planteó, a la luz de lo que la propia ley establecía, que era tratar de resolver este problema, en el sentido de que no hubiera gente que perdiera su empleo, y daba, en los artículos transitorios, distintas alternativas, especialmente para la gente de los departamentos de Administración de Educación Municipal. Ahí hay un problema bastante serio de abordar.

Señora Trillo, ¿tendría la gentileza de decirnos cómo lo hicieron ustedes? Se lo consulto porque eso ha sido mostrado como un ejemplo de buena implementación.

La señora **TRILLO**, doña Claudia (directora ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue) [vía telemática].- Señor Presidente, la diputada Girardi me preguntó por el tema de los cupos, señalados en el artículo 39 transitorio.

El artículo 39 transitorio de la ley N° 21.040 establece que es posible traspasar, sin solución de continuidad, contratos de las personas que estén ejerciendo labores de gestión pedagógica, acompañamiento técnico-pedagógico, que desempeñen cargos en los departamentos de Administración Educación Municipal, y ese artículo 39 transitorio establece una cantidad de cupos que, un año después de promulgada la ley, es informada por los respectivos alcaldes, y ahí se fija la cantidad de personas contratadas bajo Estatuto Docente en los DAEM. Por eso hablé de los cupos que fueron declarados en su momento, durante 2018, y así fueron utilizados.

Al respecto, quiero mostrarles una tabla donde Los Muermos, por ejemplo, tenía 7 cupos, pero no los utilizaron en su totalidad. Sin embargo, la mayoría de las cinco comunas utiliza esos cupos que, insisto, corresponden a personas que se traspasan sin solución de continuidad, porque tienen un contrato bajo Estatuto Docente en los DAEM; no desempeñan funciones en los establecimientos educacionales, sino en los DAEM. Por lo tanto, como colaboradores de nuestro programa 01, pasan a formar parte de la administración, como servicio local, y ahí se encuentran realizando funciones.

Con lo anterior, aclaro el punto respecto de estos cupos que mencioné, de los alcaldes.

En cuanto al tema de la dotación o sobredotación...

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero hacer una precisión.

Solo quiero plantear que estos no son cupos de los alcaldes, sino de los servicios.

La señora **TRILLO**, doña Claudia (directora ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública Llanquihue) [vía telemática].- Discúlpeme, señora diputada, ya que, a lo mejor, el concepto de los alcaldes fue errado. Lo que quise señalar es que son los alcaldes quienes envían la información sobre quiénes son las personas contratadas bajo esa calidad contractual, lo cual se comunica y es transferido en la resolución de traspaso, sin solución de continuidad. Por eso hablé de cupos de los alcaldes, pero lo referí mal, ya que efectivamente corresponde a lo que estipula la ley, y se traspasan al servicio local, sin solución de continuidad. Son los alcaldes quienes dan los nombres de las personas contratadas bajo esta forma.

Ahora bien, respecto de la consulta acerca de la sobredotación de docentes o de asistentes de la educación, quiero señalar que no hemos hecho ningún tipo de desvinculación masiva ni mucho menos. Lo que hicimos fue trabajar la sobredotación que tenían, en conjunto con los municipios, lo cual es parte del convenio de transición firmado por los alcaldes. Entonces, ellos resolvieron que algunas horas no debían ser traspasadas al servicio local por temas de sobredotación. Lógicamente, debemos ajustar y hacer que el sistema se financie, porque tenemos un presupuesto, y debemos ajustarnos a lo que indica el plan de estudios y a las necesidades de los establecimientos educativos.

En cuanto al punto de infraestructura, como mencioné, tenemos un diagnóstico; desde el año pasado hemos trabajado en esto - fue muy rápida mi presentación- indicando cuál es el nivel de deterioro que tenían los establecimientos. Como es un tema importante, hemos puesto énfasis en esa área.

El año pasado tuvimos cerrados los establecimientos, prácticamente sin ningún tipo de mantención por parte de los respectivos DAEM, y hoy, para aperturar nuestras escuelas, requerimos una inversión importante. Por eso, nos encontramos incentivando el uso de recursos en estas líneas.

También se está trabajando en temas de ajustes. Es lo mismo que dijo la directora nacional, en cuanto a que los planes anuales de desarrollo de la educación municipal tienen la misma figura, y actualmente los planes anuales se trabajan en conjunto para establecer la necesidad, en relación con la matrícula y con los planes pedagógicos de la dotación de cada uno de los establecimientos. Ese es el trabajo que hicimos el

año pasado, un plan anual, sin el Plan de Desarrollo de la Educación Municipal, porque hoy estamos trabajando con el Padem que hizo cada uno de los municipios, y este año nos corresponde elaborar nuestro propio plan anual.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Miguel Gaete.

El señor **GAETE** (presidente de la Federación Nacional de Asistentes de la Educación y miembro de la Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, felicitamos a esta Comisión y la respaldamos plenamente como organización; la creemos estrictamente necesaria. Es más, quisiéramos que ampliara sus márgenes de acción para que, como dijo usted, señor Presidente, pudiera tener una propuesta, o alguien más, para la solución de este problema, ya que, respecto de los doce puntos que se señalan cuando se creó, es necesario no solo investigar, sino responder y proponer, de manera que reitero los conceptos iniciales, y agradezco su gestión.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Gracias a usted por su aporte, señor Miguel Gaete, antiguo dirigente de los asistentes de la educación, no solo de la zona de Ñuble, sino del país entero.

Ofrezco la palabra.

De no haber interesados o interesadas, concluiré la sesión agradeciendo el aporte muy importante de cada uno de ustedes.

Una reflexión final: aunque tengamos a veces miradas distintas, cada uno en su rol está aportando. Créanme que nuestro fin u objetivo es fortalecer la educación pública, que mejore en calidad, en número, en cobertura. Eso es lo que hemos perseguido algunos de nosotros, que por años venimos trabajando en esta comisión.

Muchas gracias a todos y a todas, especialmente a la señora Secretaria, doña María Soledad Fredes, que ha trabajado muchísimo, y a todo su equipo.

Nos vemos en una próxima oportunidad y, de paso, los saludo en nombre del Presidente titular, el diputado señor Luis Pardo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16:32 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) de Taquígrafos de Comisiones.